

en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea a E. T. 1.057. Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.062. «Fábrica San Miguel-Les Canals I».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 56 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: E. T. 1.062. «Fábrica San Miguel-Les Canals I».

Potencia y tensión: E. T. de 30 kVA. a 25.000/220 V.

Referencia: D-1.556.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 25 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.907-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 27 de la línea a E. T. 1.134.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.162. «Cuatre Pilans XX».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 382 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: E. T. 1.162. «Cuatre Pilans XX».

Potencia y tensión: E. T. de 100 kVA. a 25.000/380-220 V.

Referencia: D-1.549.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 25 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.906-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de don José María Reig Oller, domiciliado en Solsona, paseo de las Moreras, sin número, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Línea E. R. Solsona a E. T. «Bufarichs».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Olius.

Final de la línea: E. T. III y E. T. IV (Pi de Sant Just).

Tensión: 6.000 V.

Longitud: 464 metros y 394 la derivación.

Apoyos: Hormigón pretensado.

Situación E. T.: E. T. III y E. T. IV (Pi de Sant Just).

Potencia y tensión: Dos EE. TT. de 50 kVA. a 6.000/380-220 V.

Referencia: F-1.564.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 10 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—667-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de don José María Reig Oller, domiciliado en Solsona, paseo de las Moreras, sin número, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Línea E. T. «Olius» y E. R. «Solsona».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Olius.

Final de la línea: E. T. «Comajuncosa».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 128 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: E. T. «Comajuncosa».

Potencia y tensión: E. T. de 15 kVA. a 25.000/380-220 V.

Referencia: F-1.565.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 10 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—668-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santa Cruz de Tenerife, hace saber: Que han sido caducados por renuncias de los interesados los siguientes permisos de investigación:

Número 1.510. Nombre: «El Cedros. Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 126. Término municipal: Los Realejos.

Número 1.738. Nombre: «Cruz de Frailes. Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 72. Término municipal: Garafia (La Palma).

Número 1.953. Nombre: «Palmas. Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 43. Término municipal: La Laguna.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Guillermo Gortázar.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel, hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número 5.276. Nombre: «Santiago». Mineral: Caolín. Hectáreas: 196. Término municipal: Los Omos.

Número 5.278. Nombre: «Isidros. Mineral: Caolín. Hectáreas: 23. Término municipal: Seno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Teruel, 21 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, A. Peña.